

CONTRATACIÓN DE UNA/UN ABOGADA/O

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. PERFIL INSTITUCIONAL

Tierraviva es una institución de derechos humanos, fundada en 1994, que brinda asesoría jurídica a comunidades y organizaciones indígenas en el Chaco paraguayo. En el Bajo Chaco (Departamento de Presidente Hayes) y Alto Chaco (Departamento de Alto Paraguay) y puntualmente a comunidades y/u organizaciones de la región Oriental; una institución que trabaja la restitución territorial como un tema de derechos humanos, siendo, esta área, la aliada principal de las comunidades indígenas asentadas en la zona y que representa a una de las más conflictivas áreas en cuanto a la obtención de tierras por ser las anheladas para la expansión ganadera; base, junto a la agricultura extensiva de la economía nacional. Sin embargo, el trabajo de Tierraviva también se extiende a otras zonas del país. En el mismo Chaco, al departamento de Boquerón acompañando reivindicaciones de derechos humanos de comunidades indígenas y/o sus miembros. En cuanto a la Región Oriental también acompaña, en alianza con otros actores, reivindicaciones puntuales. Trabaja junto a organizaciones indígenas en la obtención de la participación buscada por éstas en la realidad nacional que las visualice como actores capacitados de dar sus propias respuestas y aportes en la elaboración de los programas de gobiernos que los tiene como sujetos de atención.

La mirada de Tierraviva está puesta en el Estado paraguayo y la transformación de sus prácticas respecto a los indígenas, razón por la cual coopera, coadyuva, o litiga con el Estado paraguayo, pero en casos que la coyuntura así lo requiere, acciona ante el Estado tanto a nivel nacional como ante instancias internacionales. Asimismo, a la vez de reconocerse como aliada de las organizaciones indígenas, reconoce un interés propio, dado que reivindica la resolución del tema territorial indígena y de sus derechos humanos como cuestión de interés también de los no indígenas, al ser parte de una sociedad que se reconoce multiétnica.

Tierraviva apuesta al trabajo articulado y en alianza en el entendimiento de ser la vía necesaria para un impacto mayor del trabajo desarrollado en temas comunes con otras instituciones de derechos humanos y organizaciones sociales. Por una parte, aporta la experticia en derechos humanos de los Pueblos Indígenas y en tareas de exigibilidad y, por otra parte, se nutre de la experiencia desarrollada ampliamente por otras instituciones en temas que hacen a los objetivos institucionales. En ese sentido forma parte de redes de trabajo articulado a nivel nacional (derechos humanos, con la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay – CODEHUPY; derechos indígenas, con la Red de Entidades Privadas al Servicio de los Pueblos Indígenas – REDESPI; contra la discriminación, con la Red contra toda forma de Discriminación; e internacional, sobre derechos humanos, con la Red Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la International Land Coalition; entre otras. Así también cuenta con alianzas institucionales puntuales, con Amnistía Internacional y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional – CEJIL, entre otros.

2. RESULTADO INSTITUCIONAL ESPERADO

Contribuir a la plena vigencia de los derechos y de la autodeterminación de los Pueblos Indígenas del Paraguay, con énfasis en los derechos ambientales y territoriales, entendido éste como el eje principal para la concreción de otros derechos, particularmente los económicos, sociales y culturales.

3. OBJETIVO DEL TRABAJO CONTRATADO

Ejercer la representación convencional de comunidades indígenas y/o sus miembros con las que trabaja Tierraviva, en los diferentes ámbitos del énfasis institucional, que, entre otros, son: tierra y territorio, DESC y Derecho Ambiental, en los diferentes fueros, administrativos, penales y laborales

4. FUNCIONES

- Atención en territorio y ante entes públicos, y en otros espacios de los planteamientos indígenas.
- Litigio
- Elaboración de dictámenes y estudios de expedientes.
- Atención diaria a líderes, lideresas y representantes de las comunidades indígenas

5. PERFIL CONVOCADO

La persona contratada deberá tener formación profesional en el área jurídica y contar con matrícula profesional expedida por la CSJ, tener experiencia de trabajo con comunidades, organizaciones indígenas y conocer la temática de derechos territoriales. No deberá estar desempeñando cargo público, con excepción de la docencia. La persona contratada deberá estar habilitada para la emisión de factura.

● Formación

- Formación adicional
- Amplio conocimiento teórico conceptual y práctico en temas ambientales y de derechos indígenas.
- Alto nivel de castellano (oral y escrito).
- Guaraní (oral). *Excluyente*
- Manejo de herramientas informáticas

● Experiencia

- Comprobada experiencia en trabajo de campo con organizaciones sociales
- Manejo de la promoción y protección de los sistemas y mecanismos nacionales e internacionales de derechos humanos.
- Experiencia de trabajo con perspectiva de género y enfoque de derechos.

● Habilidades

- Demostrada capacidad para el trabajo en equipo
- Conocimiento y aplicación del Enfoque Basado en Derechos (no discriminación, participación, empoderamiento).
- Amplio manejo de las herramientas del derecho territorial, ambiental.
- Alto nivel de escucha.
- Alta capacidad de relaciones sociales y relaciones públicas.
- Disponibilidad para desarrollar trabajo de campo y viajar.

6. SUPERVISIÓN/COORDINACIÓN

La persona contratada tendrá como canal de comunicación para planificación de acciones a la Coordinación del Área de Casos y Litigios, y la responsabilidad asumida ante la Coordinación Ejecutiva, Directorio y Asamblea de la Institución.

7. DURACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

Desde febrero hasta el 31 de diciembre de 2021, renovables bajo acuerdo escrito y previa evaluación. El trabajo se desarrollará en Asunción, el Chaco paraguayo y otros lugares según la necesidad del cargo

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Currículum vitae con referencias y carta de presentación que establezca su idoneidad para el puesto.

Enviar documentación requerida a las siguientes direcciones electrónicas:
convocatoriatierraviva@gmail.com hasta el 20 de enero de 2021